CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 29/12/2023 09:24:56 am

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EDUCATIVA COLEGIOS CULTURAL ENMANUEL
Sigla:	FUNDECCE
Nit.:	900300707-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	11044-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de julio de 2009
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	15 de febrero de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 77 # 26 B - 21
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	colcul_enmanuel@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023930583
Teléfono comercial 2:	6023930667
Teléfono comercial 3:	3164756752
Página web:	www.colcul_enmanuel@hotmail.com

Dirección para notificación judicial:	CL 77 # 26 B - 21
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	colcul_enmanuel@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023930583
Teléfono para notificación 2:	6023930667
Teléfono para notificación 3:	3164756752

La persona jurídica FUNDACION EDUCATIVA COLEGIOS CULTURAL ENMANUEL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de febrero de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2009 con el No. 2063 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EDUCATIVA COLEGIOS CULTURAL ENMANUEL SIGLA:FUNDECCE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIOS CULTURAL ENMANUEL, es una entidad privada sin ánimo de lucro, la cual utilizará los medios constitucionales, legales y estatutarios, ayuda nacional e internacional, convenios con entidades públicas, privadas, mixtas, organismos descentralizados que le permitan desarrollar los siguientes objetivos encaminados a la primera infancia, niños con necesidades educativas especiales y excepcionales, niños y niñas de los niveles de educación preescolar o transición, básica primaria, secundarla y media; adolescentes, jóvenes y adultos poblaciones desplazadas y en condiciones menos favorecidas, madres gestantes o lactantes, madres cabeza de hogar, niños especiales, vulnerables, afrocolombianas, indígenas de las zonas urbanas y rurales del país estratificadas en los niveles del sisben 1,2 y 3 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad competente para su adjudicación:
A. Prestar y promover el desarrollo y la formación integral del ser humano a través de los servicios en la educación en los niveles de preescolar o transición, básica primaria, secundaria, medía, primera infancia, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la cultura, las tecnologías de la información y de la comunicación-tlcs -, la recreación, el deporte, la salud, ambiental y social.
B. Desarrollar programas y proyectos encaminados a la protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.
C. Participar en los programas de ampliación de cobertura educativa subsidiada por el municipio, departamento, la nación o cualquier otra entidad nacional o internacional.
D. Participar y desarrollar programas, proyectos, acciones y demás actividades relacionadas a la atención a la primera infancia y/o familia en las modalidades previstas en el icbf u otra entidad estatal.
E. Participar y desarrollar programas, proyectos, acciones y demás actividades relacionadas a la atención a la educación inicial en el marco de una atención integral para lograr que accedan a todas las atenciones establecidas en la ruta integral de atenciones diseñadas en el icbf u otra entidad estatal.

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F. Participar, desarrollar e implementar todas las actividades, programas y proyectos para la primera infancia:
1. Plan de alimentación escolar (pae)
2. Plan de atención integral a primera infancia (paipi)
3. Hogares de bienestar
4. Hogares infantiles
5. Jardines infantiles
6. Intervención de apoyo a los padres o familiares.
G. Participar, desarrollar e implementar todas las actividades, programas y proyectos para niños y niñas entre los siete (7) y los 12 años de edad:
1. El plan de alimentación escolar (pae)
2. Los clubes pie-juveniles
3. Intervención de apoyo a los padres o familiares
4. Externado e internado.
5. Intervención de apoyo a los padres o familiares.
H. Participar, desarrollar e implementar todas las actividades, programas, etc., para adolescentes
De 12a 18 años de edad:
1. Clubes juveniles
2. Sitios web de educación y. Retos
3. Intervención de apoyo a los padres o familiares
4. Externado e internado.
I. Participar y desarrollar en tos programas de desayunos escolares, alimentarios, recreativos, culturales, educativos, comunitarios, etc., subsidiados por el municipio, departamento, la nación o cualquier otra entidad nacional o internacional.
J. Promover, organizar y desarrollar programas encaminados al aprovechamiento del tiempo libre, eventos, logística, etnoeducación, resolución de conflictos, recreacionales, ambientales, deportivos y culturales en los niños, especiales, jóvenes, adultos, adultos mayores y primera infancia.
K. Atender en forma integral en psicología infantil, psicología familiar y psicología cínica general, pedagogía emocional, terapia de grupos, talleres de crecimiento personal y espiritual, relajación, sala de masaje terapéutico, acompañamiento psicológico a las familias y el desarrollo de programas para la rehabilitación social en niños y en niñas que presenten dificultades de adaptación al medio.
L. Participar en los programas relacionados y afines del medio ambiente.
M. Prestar las asesorías y administración para el desenvolvimiento normal de las actividades teóricas-prácticas en el sector educativo, recreativo, cultural, deportivo, social y familiar.
N. Desarrollar investigación científica, empresarial, social, cultural, recreativa, educativa, ambiental y deportiva.
O. Fundar, asesorar y administrar instituciones educativas, sociales, tecnológicas, culturales, recreativas y deportivas.

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR:

A. APORTES VOLUNTARIO DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN.

B. LAS CONTRIBUCIONES, APORTES, ETC., RECIBIDOS.

C. LAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LOS ASOCIADOS, ASOCIADOS HONORARIOS Y LA SOCIEDAD.

D. EL RENDIMIENTO DE SUS INVERSIONES, OPERACIONES, RIFAS, BINGOS, LOTERÍAS, STICKERS, FESTIVALES, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ETC.

E. EL PRODUCTO DE CONTRATOS Ó CONVENIOS.

F. LAS DONACIONES Y AUXILIOS RECIBIDOS CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

G. DONACIONES DE SUS ASOCIADOS, ENTIDADES PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL Y SOCIAL.

H. CONTRIBUCIONES, DONACIONES ETC., DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, NACIONALES, EMBAJADAS, CONSULADOS ETC.

PARÁGRAFO 1: LO QUE PERTENECE A LA FUNDACIÓN, NO PERTENECE NI EN TODO NI EN PARTE A NINGUNO DE SUS ASOCIADOS, Y RECÍPROCAMENTE, LAS DEUDAS DE LA FUNDACIÓN NO DAN A NADIE DERECHO A DEMANDARLO EN TODO O EN PARTE, NI DA ACCIÓN SOBRE LOS BIENES PROPIOS DE ELLOS, SINO EN LOS BIENES DE FUNDACION.

PARÁGRAFO 2: LA FUNDACIÓN, NO PODRÁ ACEPTAR DONACIÓN, HERENCIA O LEGADO MODAL O CONDICIONAL. CUANDO EL MODO O CONDICIÓN CONTRARIEN LAS LEYES O ESTATUTOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente, es el representante legal de "FUNDECCE".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del presidente:
A. Representar a FUNDECCE judicial y extrajudicialmente por sí mismo o apoderados.
B. Registrar su firma con la del tesorero en la (5) cuenta (5) corriente y/o ahorro de FUNDECCE en instituciones financieras vigiladas por una entidad del estado.
C. Velar por el cumplimiento estricto de los presentes estatutos, decisiones de la asamblea general de asociados y junta directiva.
D. Celebrar todos los actos, contratos, inversiones, compras, gravar, negocios y gastos para el cumplimiento de los objetivos de "FUNDECCE". En cuantía ilimitada.
E. Dar, constituir o recibir garantías y en general, girar, aceptar, asegurar y

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar toda clase de títulos, valores o instrumentos negociables de acuerdo con las atribuciones entregadas por la junta directiva.
F. Celebrar contratos de trabajo con los empleados de "FUNDECCE"; convenir la remuneración de estos, estipular los demás términos de la relación laboral y transigir, si fuere el caso, los litigios que se presentare en el manejo del personal. Previo conocimiento y autorización de la junta directiva.
G. Celebrar, transigir, desistir, comprometer y renovar obligaciones y todos los demás actos y contratos de "FUNDECCE". En cuantía ilimitada.
H. Coordinar con los demás miembros de la junta directiva en la elaboración de los planes, programas y proyectos de la fundación.
I. Presentar a la junta directiva los planes, programas, proyectos y presupuestos para su conocimiento y su aprobación.
J. Hacer el respectivo seguimiento, sugerencia y todo cuanto sea necesario para llevar a feliz término los planes y proyectos.
K. Firmar oportunamente los cheques u órdenes de retiro.
L. Rendir en reunión ordinaria de la junta directiva los informes sobre la marcha, compras, gastos, inversiones, contratos y actos realizados durante el mes a nombre de "FUNDECCE".
M. Nombrar apoderados, asesores y personal administrativo necesario para el buen funcionamiento y gestión de la FUNDECCE previo conocimiento y aprobación de la junta directiva.
N. Asistir a las reuniones del junta directiva y proponer todos los planes y programas que juzgue necesarios y convenientes para la administración, conservación e incremento del patrimonio de la fundación.
O. Las demás que deriven de los presentes estatutos, disposiciones de la asamblea general de asociados, la junta directiva y la ley.

Vicepresidente: la junta directiva tendrá un vicepresidente. Es nombrado por el presidente por el periodo que estime, lo podrá remover en cualquier momento cuando lo considere necesario y oportuno.

Ejercerá las siguientes funciones y atribuciones:
A. Asumir y cumplir las funciones de presidente. Hasta cuando el presidente asuma sus funciones.
B. Cumplir las funciones que le asigne el presidente, junta directiva y la asamblea general de asociados.
C. Colaborar en la elaboración de los planes, programas y proyectos.
D. Hacer el respectivo seguimiento, sugerencia y todo cuanto sea necesario para llevar a feliz término los planes y proyectos. E... F...
G. Las demás que se deriven de los estatutos y disposiciones del presidente.

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de agosto de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2017 con el No. 8090 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	DIEGO MAURICIO PEÑA ARBOLEDA	C.C.16729201

Por Acta No. 061 del 03 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 92 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	NANCY BETANCOURT OSSA	C.C.29952419

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 54 del 26 de diciembre de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2018 con el No. 31 del Libro I

Por Acta No. 061 del 03 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 92 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NANCY BETANCOURT OSSA	C.C.29952419
JESSENIA MALDONADO MOSQUERA	C.C.1143963712
AIDA NELLY MOSQUERA TEJADA	C.C.34509433

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 15 de agosto de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2017 con el No. 8089 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS LONDOÑO DIAZ	C.C.94383003 T.P.156154-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 47 del 15/12/2016 de Asamblea General	31 de 10/01/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8512
Otras actividades Código CIIU: 8513
Otras actividades Código CIIU: 8521

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION COLEGIOS CULTURAL ENMANUEL 2
Matrícula No.:	976598-2
Fecha de matricula:	09 de febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 122 D # 28 F1 - 40
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 9253042, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P3C2IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 29 días del mes de diciembre del año 2023 hora: 09:24:55

